



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El expediente 4/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Condado de Treviño para el ejercicio de 2018, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	622.00	Remodelación actual Casa Consistorial	0,00	108.435,08	108.435,08
Total			0,00	108.435,08	108.435,08

##### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

<i>Aplicación</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
870	0	0	Remanente líquido de Tesorería	108.435,08
Total ingresos				108.435,08

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Condado de Treviño, a 31 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,  
M. Elena Ramírez Izquierdo